

de Zambia y la República Unida de Tanzania, con objeto de entrevistarse con los representantes del pueblo de Africa Sudoccidental que residen actualmente en los mencionados países.

Transmito esta información al Consejo de Seguridad en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, de conformidad con la sección IV de la resolución 2248 (S-V), en la cual la Asamblea General:

"Pide al Consejo de Seguridad que tome todas las medidas apropiadas a fin de que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental pueda cumplir las funciones y responsabilidades que le ha confiado la Asamblea General;"

y de conformidad con la resolución 2325 (XXII), en la cual la Asamblea General:

"7. Pide al Consejo de Seguridad que adopte medidas eficaces para que las Naciones Unidas puedan cumplir con las responsabilidades que han asumido respecto del Africa Sudoccidental;

"8. Pide además al Consejo de Seguridad que tome las medidas que procedan para que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental pueda cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades a él confiadas por la Asamblea General."

El Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental tendrá al Consejo de Seguridad al corriente del curso de su viaje al Africa Sudoccidental.

(Firmado) Mohamed Awad EL KONY

Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental

DOCUMENTO S/8528

Carta, de fecha 2 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Italia

[Original: inglés]
[2 de abril de 1968]

Deseo referirme a la parte de la declaración hecha por el representante de Jordania en la 1409a. sesión del Consejo de Seguridad, el sábado 30 de marzo de 1968, de la cual se podría deducir indirectamente que Israel está comprando armas y equipo militar a Italia.

A este respecto, he recibido el encargo de hacer saber que el Gobierno italiano no ha concedido ninguna licencia de venta de suministros militares a Israel.

Agradecería a usted que haga distribuir el texto de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Piero VINCI

Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8529

Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Somalia

[Original: inglés]
[4 de abril de 1968]

Tengo el honor de referirme a su nota verbal PO 230 SORH (1) de 17 de diciembre de 1966, por medio de la cual usted pidió información sobre las medidas tomadas por el Gobierno de la República Somalí en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 232 (1966), aprobada por el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Rhodesia del Sur.

Conviene recordar que la República Somalí ha prestado apoyo consistentemente, y se ha atenido a todas las resoluciones previas aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General contra el régimen minoritario ilegal de Rhodesia del Sur. La República Somalí no reconoce a este régimen, y a partir del momento en que el mismo usurpó el poder en Rhodesia del Sur, el Gobierno somalí ha impuesto un embargo general a toda clase de comercio y a todo otro género de relaciones con dicho país.

Mi Gobierno reconoce la importancia de la decisión aprobada por el Consejo de Seguridad, encaminada a aplicar, por primera vez en su historia, sanciones económicas parciales de carácter obligatorio, pero sostiene la opinión de que la situación en Rhodesia del Sur

requiere medidas más estrictas a fin de privar del poder al régimen racista ilegal.

Las recientes ejecuciones de nacionalistas africanos perpetradas por dicho régimen ilegal preocupan hondamente a mi gobierno. Es de esperar que la repulsa que estas acciones han provocado en el mundo entero producirá en las Naciones Unidas una decisión más enérgica de hacer frente a dicha situación con más prontitud y eficacia que hasta el presente.

Somalia ha cumplido plenamente las disposiciones contenidas en el párrafo 2 de la resolución 232 (1966), y continuará prestando su más sincera cooperación a las Naciones Unidas en los esfuerzos que realizan para poner término a dicho régimen minoritario ilegal.

Le agradecería que se digne hacer incorporar el texto de esta carta al informe de usted dirigido al Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdulrahim Abby FARAH

Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas